	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

Proceso solicitante:	Oficina Asesora de Marketing
Vigencia:	2020
Fecha:	14/08/2020

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad relacionada a contratar una agencia para el diseño y ejecución de las estrategias y campañas de marketing relacional a los clientes y prospectos comerciales de Servicios Postales Nacionales S.A.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Hoy en día es una verdad global que la correcta segmentación y perfilación de los prospectos comerciales, incrementa las tasas de eficiencia y efectividad de los esfuerzos comerciales, así mismo los clientes leales contribuyen significativamente a las ganancias de las empresas, es por esto que necesitamos realizar generación de demanda a través de marketing relacional.

Por medio de esta estrategia vamos a generar prospectos calificados (Pipeline) para entregarlos al área comercial listos para pasar propuestas ajustadas a sus necesidades reales y de esta forma aumentar las tasas de efectividad en el cierre de negocios. Se inicia con un ejercicio de levantamiento de información de los prospectos a los que se pretende llegar, luego se perfilan y segmentan a partir de la identificación de sus necesidades, para finalmente realizar una calificación en función del nivel de preparación para recibir una propuesta comercial. Esta metodología permitirá a la compañía dos capacidades principales:


- A la oficina de marketing, enfocar sus campañas de tal forma que se transmita el mensaje correcto a los clientes indicados y en el momento más oportuno.
- A la vicepresidencia comercial le ayudará a presentar propuestas comerciales ajustadas a las necesidades de los prospectos que realmente están en el momento adecuado para así facilitar un cierre efectivo de negocios.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Con el fin de aumentar el reconocimiento de la compañía dentro de los diferentes segmentos de mercado en los que participamos, así como el de mejorar el proceso de captación y perfilación de prospectos para los diferentes servicios ofrecidos, Servicios Postales Nacionales S.A. requiere dar a conocer sus soluciones y servicios al segmento corporativo, de forma tal que se apoye desde la oficina asesora de marketing estratégico el cumplimiento de los objetivos comerciales y de marca trazados por la entidad para el año 2020, para lo cual es necesario el acompañamiento de una empresa especializada en segmentación y maduración de mercados que nos apoye en las estrategias de generación de demanda definidas por LA ENTIDAD.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

El diseño y ejecución de la estrategia de marketing relacional exige como mínimo la aplicación de las siguientes fases en cada campaña:

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

Fase 1: Levantamiento de bases de datos

A través de un telemercadeo calificado se busca recopilar la información requerida por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. en las empresas definidas dentro del grupo objetivo, así:

- El porcentaje de efectividad mínimo exigido es del 70% (calculado sobre el total de empresas con la que se inicia el proceso de Levantamiento y Consolidación).
- Se entiende por empresa efectiva, aquella de la cual se obtiene la información básica de la compañía, descrita en el punto anterior como *Información a validar y/o recopilar de la empresa* y la información de los 3 contactos como *Información a validar y/o recopilar del cargo*.
- El porcentaje máximo de error permitido en la información entregada es del 5% calculado sobre el total de campos diligenciados dentro de la base de datos y que correspondan a las empresas contadas como empresas efectivas.

Fase 2: Perfilación

A través de la aplicación de un guion estructurado se deberá identificar el potencial de compra esperado de cada una de las empresas contactadas, para esto se deberá diseñar el cuestionario en conjunto con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., así:

- El porcentaje de efectividad mínimo exigido es del 70% (calculado sobre el total de empresas con la que se inicia el proceso de Perfilación).
- Se entiende por empresa efectiva, aquella de la cual se diligencia de forma completa el cuestionario a aplicar.
- El porcentaje máximo de error permitido en la información entregada es del 5% calculado sobre el total de campos diligenciados dentro de la base de datos y que correspondan a las empresas contadas como empresas efectivas.

Fase 3: Generación de citas


- Una vez sea calificada una empresa, se enviará un reporte vía email de dicha gestión con el fin de autorizar o no por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A el agendamiento de una cita comercial.
- Se presentarán informes mensuales de operación, gestión y acciones estratégicas.

- Estación(es) de calificación para:

- Calificar las cuentas de acuerdo a las variables definidas en la estrategia.
- Levantar la información del guión: está incluido el levantamiento de la información de cargos requeridos y los campos estratégicos necesarios para iniciar la labor de calificación de cuentas y generación de citas.
- Actualización de información consignada en las BD a trabajar, así como levantamiento de nuevos contactos cuando así se requiera.
- Convocatorias de alto nivel a eventos y actividades de marketing.

- Administrador de BD:

- Administración de las bases de datos.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- Elaboración y entrega de reportes estipulados en conjunto con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A durante el desarrollo del proyecto.
- **Director de Proyecto:**
- Clasificación de la información de manera que sea útil para el desarrollo de las estrategias de marketing.
- Dirección de la operación, supervisión y coordinación del ciclo de trabajo productivo.
- Elaboración y presentación de informes de gestión.

La agencia deberá trabajar en dupla con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A para definir la forma como se priorizará la gestión sobre cada uno de los segmentos y productos definidos y así cerrar el ciclo de ventas.

Fase 4: Concepto creativo


Incluye

- Diseño concepto creativo
- Look and feel
- Levantamiento de información
- Contenido y mensajes de producto o sector
- Diseño y conceptualización de la estrategia de generación de demanda.
- Adaptación por segmentos y productos definidos.
- Ejecución y control de las actividades tácticas a desarrollar.

Nota 1: Dada la naturaleza y características de los bienes objeto del presente proceso de contratación, este será solicitado en cantidades de campañas según criterio de la entidad contratante, con el fin de satisfacer los requerimientos de la misma durante el término de ejecución; es de anotar que el presente proceso de contratación corresponde a un contrato tipo bolsa, razón por la cual LA ENTIDAD NO ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON MINIMOS O MAXIMOS DE CAMPAÑAS ESPECIFICAS YA QUE ESTÁ CONDICIONADO A NECESIDADES COMERCIALES DE LA ENTIDAD.

Nota 2: En caso de que La Entidad requiera solicitar elementos, producciones, finalizaciones, servicios o cualquier tipo de desarrollo que estén relacionados con el objeto del presente proceso y que no estén contemplados en las fases listadas anteriormente, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del contrato, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado, para lo cual el contratista deberá aportar mínimo 2 cotizaciones del producto requerido y el supervisor deberá garantizar que los precios estén ajustados al mercado conforme a las verificaciones pertinentes, esto sin perjuicio que el supervisor pueda hacer las consultas al mercado de manera directa con el propósito que se pacte un valor justo del ítem no previsto. En todo caso el contratista se compromete a suministrar dicho elemento conforme al precio que arroje la verificación ya señalada, el cual no podrá ser superior al menor valor que resulte del procedimiento ya señalado.

Nota 3: La metodología puede llegar a tener variaciones según el brief enviado por SPN, ya que la agencia podrá hacer recomendaciones para el impacto y cumplimiento de la meta planteada para cada campaña, lo que significa que no estarán sesgados a usar una metodología en particular.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

- 80151502 – Expansión comercial
- 80151503 – Servicios de información comercial
- 80151504 – Servicios de promoción comercial

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Contratar una agencia para el diseño y ejecución de las estrategias y campañas de marketing relacional a los clientes y prospectos comerciales de Servicios Postales Nacionales S.A.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

- N/A

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 del 2 de agosto de 2019 "Por la cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapa precontractual", la "invitación abreviada" que señala; "Procesos cuya cuantía sean igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV".

Tipología del contrato: Prestación de servicios

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$107.526.000,00)** Incluido IVA, costos directos e indirectos a que haya lugar.


8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

8.1.1 JURIDICOS


- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, del estudio previo, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.
En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- b) **Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.**
Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.
Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
Nota: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.
Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.
En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.
- g) Certificación de Parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Nota: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.


Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.2 FINANCIERO

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral aprobados por el máximo órgano de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2019.

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a La Empresa proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

8.2.1 EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

Tabla 5. Indicadores Financieros.

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 60%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL


8.2.2. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.3 TÉCNICOS

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el numeral 3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR del presente documento, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

b. **Experiencia:** El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o acta de liquidación, durante los cuatro (4) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con la creación y desarrollo de campañas de marketing relacional o generación de demanda. Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser del 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

- Las certificaciones y/o documentación del contrato anexo deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Lugar o lugares de ejecución
- Plazo de ejecución.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de realizar la verificación de la información suministrada por el oferente.

Nota 2: Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada


CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será la sumatoria para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

8.1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios generales sobre los cuales se asignará la calificación de las propuestas y su puntuación serán los siguientes:

No.	ÍTEM	Puntaje
1	Oferta Económica	90
2	Apoyo a la Industria Nacional	10
	TOTAL	100

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

8.1.5 ECONÓMICO

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de Noventa (90) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 90 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada


La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, el cual corresponde a **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$107.526.000)**.

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

Nota: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado “ESTUDIO DE MERCADO MARKETING RELACIONAL”.

8.1.6 APOYO INDUSTRIA NACIONAL

No.	ÍTEM		Puntaje
1	Apoyo a la Industria Nacional	De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	10

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

CONSOLIDADO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	CONCEPTO
Jurídico	Cumple/No Cumple
Financiero	Cumple/No Cumple

CRITERIO	CONCEPTO
Técnico	Cumple/No Cumple
Económico	Menor valor total ponderado / Propuesta económicamente más favorable – 90 Puntos. Apoyo a la Industria Nacional – 10 Puntos.

9 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de cinco (5) Meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

10 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá, Colombia.

ESPACIO EN
BLANCO




ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

11 ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTRL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CTRL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASSEGUADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desestimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X		X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X		X
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X		
TÉCNICOS	7	Retardos o demoras de los entes regulatorios al momento de la emisión y aprobación de los permisos y autorizaciones de Ley	X			* Vigilar y controlar que el personal idóneo ofertado frente a aquel que ejecutará sea de iguales o mejores calidades. * Tener conocimiento de las exigencias administrativas y técnicas requeridas por las curadurías. * Presentar dentro de la ejecución del contrato un ejercicio periódico de vigilancia y control que permita conocer en tiempo real la radicación de trámites ante entes de control y/o gubernamentales.		X		* Realizar las subsanaciones solicitadas por las curadurías * Adelantar las actuaciones administrativas que correspondan, informar a entes de control en procura de la eficiencia y celeridad del trámite administrativo			X	
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (edición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
FUERZA MAYOR	9	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X		X

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

12 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La elaboración del estudio de mercado, fue realizado de conformidad al acuerdo N°005 de 02 de agosto de 2019, por el cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., por lo tanto se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico a TRES (3) empresas, de las cuales se recibieron las siguientes cotizaciones:

1. EMARKETOOLS
2. TOOLS MK
3. BENDITA ESSENCE

Por consiguiente se utilizó el método de menor valor, tomando en cuenta las directrices contempladas por el gobierno nacional con respecto a la austeridad del gasto, además de las condiciones económicas y presupuestales actuales de la entidad.

Por lo anterior se determinó que el valor para el presente proceso es de hasta **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISEIS MIL PESOS MCTE. (\$107.526.000)** INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

13 GARANTÍAS


El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- a) **De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) **De calidad del servicio**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
 - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
 - Anexar constancia de pago de la prima.
 - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
 - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
 - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

14 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la Oficina Asesora de Marketing de Servicios Postales Nacionales S.A., quien haga sus veces y o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa.

15 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


El presente proceso cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad:

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12014 del 4 de agosto 2020** por valor de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$107.526.000)**, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

16 FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos de conformidad con los servicios de diseño y ejecución de estrategias y campañas de marketing relacional a los clientes y prospectos comerciales efectivamente prestados y aprobados por el supervisor del contrato, tomando como referencia los precios establecidos en el estudio de mercado realizado para el proceso y el valor máximo que se puede pagar por cada una de ellas.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos serán efectuados a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de aportes parafiscales. d) Certificación bancaria no mayor a noventa días. e) El informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de este contrato. El informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.


PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
5. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
6. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
7. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
9. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
10. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA


1. Cumplir con las especificaciones del bien o servicio a contratar contempladas en el Numeral 3 del Estudio Previo para el presente proceso de contratación, el cual hace parte integral del contrato.
2. Desarrollar y presentar la metodología a utilizar.
3. Diseñar y conceptualizar la estrategia de generación de demanda.
4. Ejecutar y controlar las actividades tácticas a desarrollar.
5. Desarrollar la estrategia de Generación de Demanda
6. Realizar el levantamiento y consolidación de bases de datos
7. Presentar informes estadísticos semanales con el corte de los proyectos en curso.
8. Presentar informes mensuales con el corte de los proyectos en curso.
9. Presentar informes finales una vez terminado el proyecto.
10. Realizar la perfilación a través de la aplicación de un guion estructurado, para lo cual se deberá identificar el potencial de compra esperado de cada una de las empresas contactadas, y para esto se deberá diseñar el cuestionario en conjunto con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
11. Realizar el concepto y estrategia de las campañas de calificación de mercados
12. Diseñar guiones de calificación
13. Asesorar de manera estratégica y permanente el desarrollo del proyecto de calificación.
14. Desarrollar la estrategia de clasificación de leads y medición de ratas de conversión.
15. Definir y ejecutar acciones de marketing por tipo de lead.
16. Administrar bases de datos
17. Elaborar y entregar reportes estipulados en conjunto con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A durante el desarrollo del proyecto.
18. Trabajar en dupla con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A para definir la forma como se priorizará la gestión sobre cada uno de los segmentos y productos definidos y así cerrar el ciclo de ventas.
19. Realizar las propuestas creativas que 4-72 solicite.
20. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que haya lugar para desarrollar el objeto del contrato.
21. Desarrollar las demás obligaciones que se desprendan del desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01


o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19 CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

1. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
2. Disponibilidad Presupuestal
3. Solicitud de Cotización
4. Cotización

21. FIRMAS

AIDA MARCELA BOBADILLA DIAZ
 Jefe Oficina Asesora de Marketing (E)

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: _____

Quien revisó condiciones financieras: _____

Quien revisó condiciones técnicas y económicas:
